

RIO GALLEGOS, 06 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.504/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Melisa Aluen SAZATORNIL AMADEO mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Manejo de Fauna y Relación Suelo Planta Animal correspondientes a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando las asignaturas Estadística y Diseño Experimental y Ecología, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010;

QUE de fs. 4 a 6 obra situación académica de la alumna SAZATORNIL AMADEO;

QUE la alumna SAZATORNIL AMADEO no presenta certificación alguna que avale su requerimiento y adeuda la asignatura pre-correlativa Estadística y Diseño Experimental;

QUE por Nota N° 552/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la excepción solicitada por la alumna Melisa Aluen SAZATORNIL AMADEO para cursar las asignaturas Manejo de Fauna y Relación Suelo Planta Animal correspondientes a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR la excepción solicitada por la alumna Melisa Aluen SAZATORNIL AMADEO (D.N.I. N° 32.744.001) para cursar las asignaturas Manejo de Fauna y Relación Suelo Planta Animal correspondientes a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Oficinas a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

675

ACUERDO

N°